



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

PEES

Resolución Gerencial General Regional

Nº 215-2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 31 MAY 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 306-2017-GR PUNO/ORA-OASA, Memorando Nº 728-2017-GR PUNO/GRI, Opinión Legal Nº 121-2017-GR PUNO/ORAJ, Informe Nº 072-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP/LAP, Oficio Nº 688-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Decreto Administrativo Nº 018-2017-GR PUNO/ORAJ, sobre CONFORMACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL EVALUACIÓN OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL DE PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el proceso constructivo de la obra Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Archivo Regional Puno, ha sido ejecutado por la modalidad de administración directa, por la Gerencia Regional de Infraestructura, bajo la supervisión de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

Que, según el Memorando Nº 728-2017-GR PUNO/GRI, se tiene que la Oficina Regional de Control Institucional ha efectuado la inspección física de la obra, habiéndose advertido remojó y deterioro de la loza aligerada del sexto piso (azotea), filtraciones de aguas pluviales con colapso y deterioro prematuro de las baldosas del cielo raso, e instalación eléctrica, que pone en riesgo la vida útil de la obra, la integridad de los usuarios, el deterioro de los equipos eléctricos y la documentación del archivo regional de Puno, filtraciones de aguas pluviales por las ventanas y por la tubería; afectando la durabilidad y la vida útil del proyecto;

Que, por lo descrito en los considerandos precedentes, es preciso conformar una Comisión Especial, que en el lapso de cinco días hábiles, efectúe la evaluación de la obra, determinando las deficiencias que pudieran detectarse en el proceso constructivo;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE EFECTUAR LA EVALUACIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL DE PUNO, que en un plazo de cinco (05) días hábiles, debe presentar su informe final:

PRESIDENTE:

CESAR CATACORA PEÑARANDA
REPRESENTANTE DE LA OFIDINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

MIEMBROS:

ELIZABETH ALBERTINA OJEDA MESTAS
REPRESENTANTE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
RAFAEL CALISAYA COLORADO
REPRESENTANTE DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente acto resolutivo deberá ser notificado con todos sus antecedentes, al Presidente de la Comisión Especial conformada, en ciento sesenta y cinco (165) folios.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Luis Alberto Andrade Olazo
LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL